Asunción, 04 de agosto de 2022

NOTA DOC- DADJ N° 0467/2022

REFERENCIA: SIMESE Nº 141433/2021 – LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 64/2019 – ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID Nº 366.005.-

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 64/2019 – ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 366.005.-** Convocado *por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de dar RESPUESTA a la* ***NOTA DNC N° 4252/2022,*** *conforme al siguiente detalle:*

PUNTO 1- Se solicita a la contratante que, en el dictamen técnico legal sea ampliado la explicación, determinar el interés público comprometido.

RESPUESTA: En cuanto a este punto se ha dado corrida al Memorándum D.A.D.J. – D.O.C. N° 323/2022 al Dpto. de Asesoría Jurídica y Técnica – DOC, el cual ha emitido el Dictamen DOC N° 579/2022 y la Resolución D.G.A.F. N° 1395/2022, los cuales se adjuntan a la presente nota de respuesta.

PUNTO 2- En el dictamen técnico legal no se logra determinar el motivo por el cual fue utilizado como fundamento legal de la modificación el Art.55 de la Ley N° 2051/03, se solicita subsanar.

RESPUESTA: En cuanto a este punto se ha dado traslado al Memorando ASJT-DOC N° 531/2022 a la dependencia encargada de la Administración del contrato, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, la cual ha respondido con la nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 3257/2022, acompañada por los MEMORANDUM D.P.U.R.M. N° 865/2022 Y MEMORANDUN S.C.G. N° 695/2022, los cuales se ajuntan a la presente respuesta.

PUNTO 3- La Resolución N° 665 de fecha 26 de agosto de 2021, se encuentra mal escaneada, se solicita subsanar.
RESPUESTA: En cuanto a este punto se ha verificado la misma, la resolución remitida se encuentra íntegramente escaneada, por lo que se remite nuevamente lo solicitado.

PUNTO 4- La DJBR remitida cuenta con fecha 15 de agosto de 2020, sin embargo, el convenio de referencia fue suscripto en fecha 30 de diciembre de 2021.

RESPUESTA: En cuanto a este punto nos referimos en tención a la CIRCULAR DNCP N° 11/2022, en virtud a la LEY N° 6919/22.

PUNTO 5- El convenio de referencia cuenta con numeración 2, sin embargo, en el SICP no se registra antecedente del convenio N° 01.

RESPUESTA: En cuanto a este punto se ha verificado en el SICP y el Convenio Modificatorio y/o Adenda N° 01 se encuentra publicado con Expediente N° 312.358 en el SICP.

Ante todo, lo expuesto se aclara que la modificación pretendida es una Ampliación de plazo

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Abg. Lorena Aquino, Jefa
Dpto. De Adjudicaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

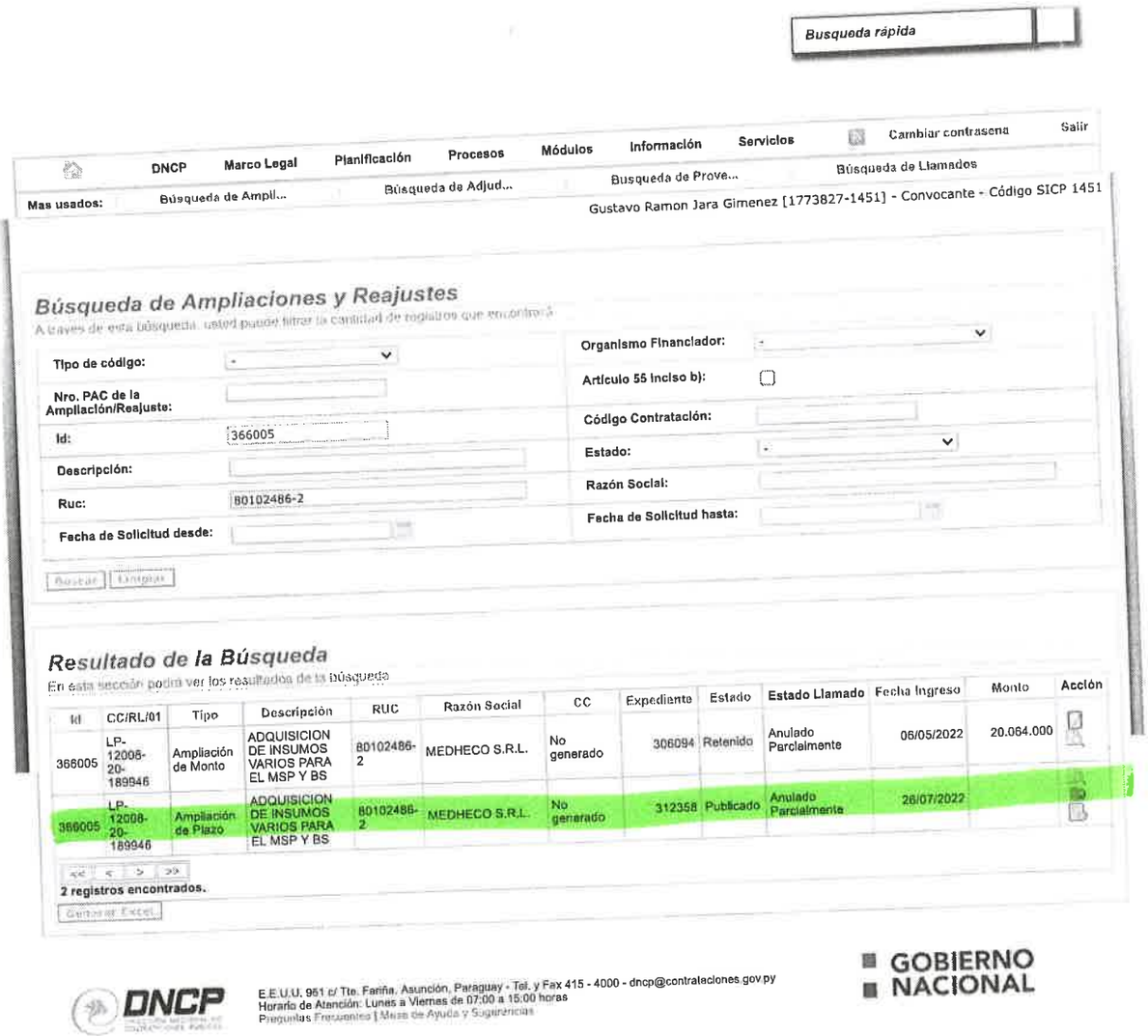

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Ampli... | Búsqueda de Adjud... | Busqueda de Prove... | Búsqueda de Llamados

Gustavo Ramon Jara Gimenez [1773827-1451] - Convocante - Código SICP 1451

Búsqueda de Ampliaciones y Reajustes

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Tipo de código:	-	Organismo Financiador:	-
Nro. PAC de la Ampliación/Reajuste:		Artículo 55 inciso b):	☐
Id:	366005	Código Contratación:	
Descripción:		Estado:	-
Ruc:	80102486-2	Razón Social:	
Fecha de Solicitud desde:		Fecha de Solicitud hasta:	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Id	CC/RL/01	Tipo	Descripción	RUC	Razón Social	CC	Expediente	Estado	Estado Llamado	Fecha Ingreso	Monto	Acción
366005	LP-12008-20-189946	Ampliación de Monto	ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSP Y BS	80102486-2	MEDHECO S.R.L.	No generado	306094	Retenido	Anulado Parcialmente	06/05/2022	20.064.000	
366005	LP-12008-20-189946	Ampliación de Plazo	ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSP Y BS	80102486-2	MEDHECO S.R.L.	No generado	312358	Publicado	Anulado Parcialmente	26/07/2022		

<< < > >>

2 registros encontrados.

Generar Excel

DNCP

E.E.U.U. 951 c/ Tte. Fariña, Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1395

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION S.G. N° 665/2021 DEL 26 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 173/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MEDHECO S.R.L., EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2019 'ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 366.005".

Asunción, 21 de julio del 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2019 'ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 366.005, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución S.G. N° 665 del 26 de agosto de 2021, se AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 173/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MEDHECO S.R.L., EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2019 'ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 366.005", de conformidad al pedido realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud por nota DGGIES/DG N° 3323/2021, de fecha 12 de agosto de 2021.

Que, remitidos los antecedentes para la verificación correspondiente, el mismo fue devuelto con observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que por Nota DNC N° 4252/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, ante la solicitud de difusión del presente proceso de adenda de ampliación de monto del Contrato Abierto N° 173/2020, suscrito con la firma MEDHECO S.R.L., derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2019 'ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 366.005.

Que, la nota del reparo indicada expresa que "*se solicita a la contratante que en el dictamen técnico legal sea ampliado la explicación, determinar el interés público comprometido, perseguido o deseado. También que no se logra determinar el motivo por el cual fue utilizado como fundamento legal de la modificación el Art. 55 de la Ley N° 2051/03, se solicita subsanar*".

Que, en ese sentido, podemos mencionar que por medio del Memorando ASJT/DOC N° 531/2022 del 27 de junio de 2022, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió sobre lo solicitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, documentación sometida a consideración del administrador del contrato, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cual a través de la Nota DGGIES/DG N° 3257/2022, de fecha 15 de julio de 2022, remite la ampliación de las justificaciones a los efectos de dar respuesta y culminar con el proceso administrativo correspondiente.

...///

Lic. Mónica [illegible] Jefa
Unidad de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1395

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION S.G. N° 665/2021 DEL 26 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 173/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MEDHECO S.R.L., EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2019 'ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 366.005".

Asunción, 21 de julio del 2022.

Que, siguiendo esa línea de ideas, en dicha nota se hace referencia a lo informado por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, a través del Memorándum D.P.U.R.M. N° 865 de fecha 05 de julio de 2022, donde remite su descargo y señala lo siguiente: "...que en función del interés público afectado se pretende satisfacer la demanda aumentada de dicho insumo debido a que en tiempos de pandemia estos estudios fueron dejados de lado. Hoy en día nos encontramos con un aumento de la cantidad de estudios a ser realizados que quedaron pendientes, así como nuevos casos que han sido detectados y los controles que usualmente se realizan las usuarias.

Es meramente importante contar con las películas mamográficas a fin de poder realizar una detección temprana del cáncer de mama, una de las principales causas de mortalidad en nuestro país y de esta manera lograr una detección precoz que pudiera en la disminución de la mortalidad de esta patología" (Sic).

Que, de esta forma, en la citada nota fueron señalados los argumentos para la ampliación y/o rectificación de la resolución en cuestión y así poder proseguir el trámite administrativo para la ampliación del monto del mencionado contrato y el llenado de los requisitos formales para la pertinencia de la autorización del mismo, emitiéndose en consecuencia la Resolución S.G. N° 665 del 26 de agosto de 2021, que autorizó la gestión de la adenda de ampliación de monto, la cual fue objeto del mencionado reparo por parte de la DNCP.

Que, por lo expresado, resulta pertinente tener por ampliados los términos del Dictamen DOC N° 667/2021 del 20 de agosto de 2021 y resulta necesaria, en consecuencia, la emisión del presente acto administrativo, para la ampliación de la Resolución S.G. N° 665/2021 del 26 de agosto de 2021 y la posterior comunicación a la DNCP, a fin de solicitar el trámite correspondiente al proceso.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 579/2022 del 20 de julio de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, de acuerdo al Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, compete a la Dirección General de Administración y Finanzas la emisión del presente acto administrativo.

.../II

Lic. Mónica [illegible]
Unidad de [illegible]
Dirección General de [illegible]
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Jefa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rina L. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1395

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION S.G. N° 665/2021 DEL 26 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 173/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MEDHECO S.R.L., EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2019 'ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 366.005".

Asunción, 21 de julio del 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. AUTORIZAR la ampliación de los términos de la Resolución S.G. N° 665/2021 del 26 de agosto de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 173/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MEDHECO S.R.L., EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2019 'ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 366.005", conforme a lo expresado en el Considerando de la presente resolución.

Artículo 2°. **DETERMINAR** que los demás artículos de la Resolución S.G. N° 665/2021 del 26 de agosto de 2021, no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica [illegible] Santos, Jefa
Unidad Departamental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Osear Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 21 JUL. 2022 HORA: 18:24
Nº 141433/21 FIRMA:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2019 'ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 366.005.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN N° 667/2021 Y RESOLUCION S.G. N° 665/2021.
EXPED.:	141433/2021.

DICTAMEN DOC N° 579/2022

Asunción, 20 de julio de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Memorándum D.P.U.R.M. N° 865/2022, de fecha 05 de julio de 2022.

b) Resolución S.G. N° 665/2021 del 26 de agosto de 2021.

c) Nota DNCP N° 4252/2022 del 16 de mayo de 2022.

d) Nota D.G.G.I.E.S/D.G. N° 3257/2022, de fecha 15 de julio de 2022.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA".

c) Resolución S.G. N° 070 del 14 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2019 'ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 366.005.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN N° 667/2021 Y RESOLUCION S.G. N° 665/2021.
EXPED.:	141433/2021.

DICTAMEN DOC N° 579/2022

Que, por Resolución S.G. N° 665 del 26 de agosto de 2021, se AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 173/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MEDHECO S.R.L., EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2019 'ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 366.005", de conformidad al pedido realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud por nota DGGIES/DG N° 3323/2021, de fecha 12 de agosto de 2021.

Que, fueron remitidos los antecedentes para la verificación correspondiente, el mismo fue devuelto con observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que por Nota DNC N° 4252/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, ante la solicitud de difusión del presente proceso de adenda de ampliación de monto del Contrato Abierto N° 173/2020, suscrito con la firma MEDHECO S.R.L., derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2019 'ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 366.005.

Por Nota del reparo indicada expresa que "se solicita a la contratante que en el dictamen técnico legal sea ampliado la explicación, determinar el interés público comprometido, perseguido o deseado. También que no se logra determinar el motivo por el cual fue utilizado como fundamento legal de la modificación el Art. 55 de la Ley N° 2051/03, se solicita subsanar".

En ese sentido, podemos mencionar que por medio del Memorando ASJT/DOC N° 531/2022 del 27 de junio de 2022, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió sobre lo solicitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, documentación sometida a consideración del administrador del contrato, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cual a través de la Nota DGGIES/DG N° 3257/2022, de fecha 15 de julio de 2022, remite la ampliación de las justificaciones a los efectos de dar respuesta y culminar con el proceso administrativo correspondiente.

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2019 'ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 366.005.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN N° 667/2021 Y RESOLUCION S.G. N° 665/2021.
EXPED.:	141433/2021.

DICTAMEN DOC N° 579/2022

Siguiendo esa línea de ideas, en dicha nota se hace referencia a lo informado por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, a través del Memorándum D.P.U.R.M. N° 865 de fecha 05 de julio de 2022, donde remite su descargo y señala lo siguiente: "...que en función del interés público afectado se pretende satisfacer la demanda aumentada de dicho insumo debido a que en tiempos de pandemia estos estudios fueron dejados de lado. Hoy en día nos encontramos con un aumento de la cantidad de estudios a ser realizados que quedaron pendientes, así como nuevos casos que han sido detectados y los controles que usualmente se realizan las usuarias.

Es meramente importante contar con las películas mamográficas a fin de poder realizar una detección temprana del cáncer de mama, una de las principales causas de mortalidad en nuestro país y de esta manera lograr una detección precoz que pudiera en la disminución de la mortalidad de esta patología" (Sic).

Que, de esta forma, en la citada nota fueron señalados los argumentos para la ampliación y/o rectificación de la resolución en cuestión y así poder proseguir el trámite administrativo para la ampliación del monto del mencionado contrato y el llenado de los requisitos formales para la pertinencia de la autorización del mismo, emitiéndose en consecuencia la Resolución S.G. N° 665 del 26 de agosto de 2021, que autorizó la gestión de la adenda de ampliación de monto, la cual fue objeto del mencionado reparo por parte de la DNCP.

Que, por lo expresado, resulta pertinente tener por ampliados los términos del Dictamen DOC N° 667/2021 del 20 de agosto de 2021 y resulta necesaria, en consecuencia, la emisión del presente acto administrativo, para la ampliación de la Resolución S.G. N° 665/2021 del 26 de agosto de 2021 y la posterior comunicación a la DNCP, a fin de solicitar el trámite correspondiente al proceso.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2019 'ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 366.005.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN N° 667/2021 Y RESOLUCION S.G. N° 665/2021.
EXPED.:	141433/2021.

de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4) CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la presente ampliación del Dictamen DOC N° 667/2021 del 20 de agosto de 2021 y la ampliación de los términos de la Resolución S.G. N° 665/2021, emitido en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2019 'ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 366.005 y se recomienda su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con el reparo formulado por dicha instancia, una vez formalizado el acto administrativo de rigor.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S. N° 30.887

21-07-2022

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 15 de Julio de 2022

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 3257 /2022
SIMESE Nº 141433/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, mediante el Memorándum ASJT – DOC Nº 531/2022 donde remite reparo realizado por la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas mediante nota de reparo DNCP Nº 4252/2022, en relación a la Adenda de ampliación del Item Nº 159 PELICULAS MAMOGRAFICAS del Contrato Abierto Nº 173/2020, suscripto entre la Firma **MEDHECO S.R.L.** y el MSP y BS, en el marco de la **LPN Nº 64/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL MIMISTERIO DE SALUD PUBLICA y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 366.005.**

Al respecto, informamos que mediante Memorándum D.P.U.R.M. Nº 865/2022, la Direccion de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos remite su desacargo donde señala: "*que en función del interés publico afectado se pretende satisfacer la demanda aumentada de dicho insumo debido a que en tiempos de pandemia estos estudios fueron dejados de lado. Hoy en dia nos encontramos con un aumento de la cantidad de estudios a ser realizados que quedaron pendientes, asi como nuevos casos que han sido detectados y los controles que usualmente se realizan la usuarias.*

Es meramente importante contar con la peliculas mamográficas a fin de poder realizar una detección temprana del cáncer de mama, una de la principales causas de mortalidad en nuestro país y de esta manera lograr una detección precoz que pudiera redundar en la disminución de la mortalidad de esta patología" (Sic).

Por todo lo antes procesado, se puede concluir que el Interes Publico a satisfaer es la salud y el bienestar de las personas a nivel nacional.

En base a lo mencionado anteriormente, se remite copia de los documentos mencionados, a fin de proseguir con los tramites correspondientes.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Luis J.
FECHA 15/7/22 HORA: 16:57
Nº 141433/21 FIRMA

15-07-2022

141433/21

CyG/EL/ac

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M N° 865/2022
S.I.M.E.S.E. N° 141433/2021

A: **LIC. OSCAR NOLDIN**, Director
Dirección Administrativa - DGGIES

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, DIRECTORA**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos.

REF: **RESPUESTA A MEMORÁNDUM S.C.G. N° 695/2022 – SOLICITUD DE PARECER TÉCNICO AMPLIACIÓN DEL 20% – LPN N° 64/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- PLURIANUAL –ID N° 366.005 MEDHECO SRL**

FECHA: 5 de julio de 2022.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en atención al **MEMORÁNDUM S.C.G. N° 695/2022 – SOLICITUD DE PARECER TÉCNICO AMPLIACIÓN DEL 20% – LPN N° 64/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- PLURIANUAL –ID N° 366.005 MEDHECO SRL.,** donde se solicita determinar el interés público comprometido.

Al respecto se expone que en función del interés público afectado se pretende satisfacer la demanda aumentada de dicho insumo debido a que en tiempos de pandemia estos estudios fueron dejados de lado. Hoy en día nos encontramos con un aumento en la cantidad de estudios a ser realizados que quedaron pendientes, así como nuevos casos que han sido detectados y los controles que usualmente se realizan las usuarias.

Es meramente importante contar con las películas mamográficas a fin de poder realizar una detección temprana del cáncer de mama, una de las principales causas de mortalidad en nuestro país y de esta manera lograr una detección precoz que pudiera redundar en la disminución de la mortalidad de esta patología.

Atentamente.

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

SIMESE Nº 141433/2021

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 695/2022

A : **Lic. Oscar A. Noldin Nuñez**, Director Administrativo
Dirección Administrativa - DGGIES.

DE : **Lic. Antonio Cartes**, Jefe.
Departamento de Contrataciones - DGGIES
: **Lic. Emilio López Alderete**, Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES.

REF. : Solicitud de parecer.

FECHA : Asunción, 04 de Julio de 2022

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en referencia al Memorando ASJT - DOC Nº 531/2022 donde solicita descargo con relación a la observación de la DNCP en relación a la solicitud de ampliación del 20% del Ítem Nº159 Películas Mamográficas del Contrato Abierto Nº 173/2020 suscripto con la firma MEDHECO S.R.L. en el marco de la **LPN Nº 64/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 366.005**, a efectos de solicitar ampliación de la fundamentación en cuanto al punto que se detalla más abajo a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

- Se solicita a la contratante que, en el dictamen técnico legal remitido sea ampliado la explicación, determinar el interés público comprometido.

Se adjunta copia de los documentos mencionados.

Atentamente.

Lic. Antonio Cartes Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - M.S.P. y B.S.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 05/07/22 Simese Nº: 141433/21
Hora: 11.17 Firma:
Dirección de Planificación
Asesoría Jurídica
Unidad de Control Interno
Dpto. de Contrataciones
Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

141433/21
5/7/22

A: DIRECCION DE PLANIFICACION - DGGIES

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

LPN N° 64/2019 ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ID 366.005

MEDHECO S.R.L CONTRATO ABIERTO N° 173/2020 VIGENCIA DEL CONTRATO 31/12/2022

ITEM	PRODUCTO	PRECIO	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	N° DE ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD EMITIDA	CANTIDAD RECEPCIONADA SEGÚN SISTEMA SICIAP	MONTO EMITIDO DE CADA ORDEN DE COMPRA	SALDO PARA EMISION	PORCENTAJE DE EJECUCION SEGUN ORDEN DE COMPRA
158	PELICULAS MAMOGRAFICAS / MARCA FUJIFILM / PROCEDENCIA JAPON	5.900	38.600	14.461	3.860	3.860	22.774.000	19.300	50%
				14.462	5.790	5.790	34.161.000		
				14.463	350	350	2.065.000		
				17.770	5.440	5.440	32.096.000		
				17.771	560	560	3.304.000		
				18.931	3.300	0	19.470.000		
TOTAL					19.300	16.000	113.870.000		

	PRODUCTO	PRECIO	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	N° DE ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD EMITIDA	CANTIDAD RECEPCIONADA SEGÚN SISTEMA SICIAP	MONTO EMITIDO DE CADA ORDEN DE COMPRA	SALDO PARA EMISION	PORCENTAJE DE EJECUCION SEGUN ORDEN DE COMPRA
159	PELICULAS MAMOGRAFICAS / MARCA FUJIFILM / PROCEDENCIA JAPON	6.600	18.240	9.841	1.520	1.520	10.032.000	0	100%
				9.843	2.280	2.280	15.048.000		
				9.845	2.280	2.280	15.048.000		
				9.847	1.520	1.520	10.032.000		
				9.848	500	500	3.300.000		
				10.058	5.400	5.400	35.640.000		
				11.591	1.700	1.700	11.220.000		
				17.178	3.040	3.040	20.064.000		
TOTAL					18.240	18.240	120.384.000		

Elab. Angel Pascottini
Fecha 07/07/2022

TESÃI HA TEKO PORÃVE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetayguára mbaé

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 531/2022

A	:	C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF
PROCESO	:	LPN N° 64/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 366.005 – MEDHECO S.R.L.
ASUNTO	:	SOLICITUD DE DESCARGO CON RELACION A OBSERVACIÓN DE LA DNCP
DE	:	C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora Dirección Operativa de Contrataciones / DOC Abg. ARTURO AGUILERA, Abogado Dictaminante Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / ASJT
FECHA	:	27 – JUNIO – 2022 Exp. 141.433/2021

Nos dirigimos respetuosamente a usted y, por su intermedio, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), en atención a la Nota DGGIES/DG N° 3323/2021 del 12 de agosto de 2021, por la cual es solicitada la gestión de una Adenda de ampliación de monto, del 20% del Contrato Abierto N° 173/2020 suscrito con la Empresa MEDHECO S.R.L., en el marco de la LPN N° 64/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 366.005.

Al respecto, una vez gestionada la adenda y remitida la misma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su verificación y difusión correspondiente, la citada instancia formuló reparo a la modificación contractual, conforme a la Nota de Reparo DNCP N° 4252/2022, del 16 de mayo de 2022, en la cual, se requiere a la Convocante una ampliación de la explicación técnica donde se expresa las justificaciones tomadas para la utilización de lo establecido en el Articulo 55inciso b) y los requisitos mencionado en el Artículo 57 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, cuya copia se adjunta.

De conformidad a las referencias previas, se remite copia de la Nota de reparo expedida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud semita su descargo respecto al punto mencionado.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. D.S.J. N° 30.887

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

1. Fotocopia de la Nota de Reparo DNCP N° 4252/2022, del 16 de mayo de 2022.

PROVIDENCIAS

A: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	Vto. Bo.: *Dirección General de Administración y Finanzas*	RECIBIDO:

141433

141433/21

Dgaf

1 | 1

DNCP GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota DNC N° 4252 /2022

Asunción, 16 de mayo de 2022

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	366005
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de insumos varios para el MSP y BS
Entidad	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se solicita a la contratante que, en el dictamen técnico legal sea ampliado la explicación, determinar el interés público comprometido.

2. En el dictamen técnico legal no se logra determinar el motivo por el cual fue utilizado como fundamento legal de la modificación el Art. 55 de la Ley N° 2051/03, se solicita subsanar.

3. La Resolución N° 665 de fecha 26 de agosto de 2021 se encuentra mal escaneada, se solicita subsanar.

4. La DJBR remitida cuenta con fecha 15 de agosto de 2020, sin embargo, el convenio de referencia fue suscripto en fecha 30 de diciembre de 2021.

5. El convenio de referencia cuenta con numeración 2, sin embargo, en el SICP no se registra antecedente del convenio N° 1.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa. Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa. Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

TESÃ HA TESO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguni tetãyguara mbaʼe

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

MEMORÁNDUM D.D.A.J. – D.O.C. N° 323/2022

A: **ABG. ARTURO AGUILERA**. Dictaminante.
Asesoría Jurídica y Técnica/DOC.

ASUNTO: **REMITIR EXPEDIENTES CON REPARO PARA ANÁLISIS.**

DE: **ABG. LORENA AQUINO,** Jefa.
Departamento de Adjudicaciones.

FECHA: **13 de junio de 2022**

Con relación a los Convenios Modificatorios suscriptos por las partes, las cuales han sido comunicadas a través del SICP a la DNCP, la misma se ha pronunciado observando los Convenios Modificatorios según el siguiente detalle los cuales se adjuntan todas las documentaciones correspondientes al expediente:

ITEM	ORDEN	EXPEDIENTE N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE CONVENIO	PROVEEDOR	NOTA DE OBSERVACIÓN DNC N°
1	G1-28	90.662/2021	ADENDA N° 03 – L.P.N N° 44/2017 – ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID. N° 329.642.-	AMPLIACIÓN DE MONTO	BIOANALISIS S.R.L.	1610/2021
2	G1-37	222.905/2021	ADENDA N| 01- LCO N° 04/2019 – ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR –PLURIANUAL – ID N° 357.222.-	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA CONTRACTUAL	ARGÓN S.R.L.	3852/2022
3	G1-38	34.677/2019	ADENDA N° 19/2019 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 364.211.-	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA CONTRACTUAL	GILCO PAR S.R.L.	1817/2022
4	G1-41	76.601/2019	ADENDA N° 01 – LCO N° 42/2019 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO – ID N| 369.405.-	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA CONTRACTUAL	COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. - CGI	1847/2022
5	G2-54	120.501/2019	ADENDA N° 02 – L.P.N N° 55/2019 – SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 356.785.-	AMPLIACIÓN DE MONTO	VANGUARDIA DE EVA PEREYRA ACOSTA	3763/2022
6	G2-57	220.089/2021	ADENDA N° 02 – LPN N° 65/2020- ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN- PLURIANUAL – ID N° 384.262.-	AMPLIACIÓN DE MONTO	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	4011/2022

7	G2-60	141.433/2021	ADENDA N° 02 – L.P.N N° 64/2019- ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 366.005.-	AMPLIACIÓN DE MONTO	MEDHECO S.R.L.	4252/2022
8	G2-62	92.430/2021	ADENDA N° 01 – L.P.N. N° 62/2019-ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS , DEPENDIENTES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 365.984	AMPLIACIÓN DE MONTO	COPERXIM S.A.	4431/2022
9	G2-61	142.884/2021	ADENDA N° 01 – L.P.N N° 91/2020 – IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES PARA DIAGNOSTICO COVID 19-MSP Y BS – ID N° 387.231.	AMPLIACIÓN DE MONTO	INFOTEC S.A.	4427/2022
10	G2-63	205.998/2021	ADENDA N° 02 - L.P.N. N° 11/2019 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DIFERENTES SERVICIO DE SALUD DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 350.029	AMPLIACIÓN DE MONTO	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	5324/2022

Documentos Remitidos:

- SE REMITEN DIEZ (10) EXPEDIENTES COMPLETOS CON DOCUMENTACIONES VARIAS DE PROCESO.-

Atentamente.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
14 JUN. 2022
8:35
N° —